



## Decreto 181 de 2019

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 181 DE 2019

(Febrero 8)

Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República modificó la estructura administrativa para ajustarla a los planes, programas y proyectos y necesidades de la Presidencia de la República.

Que se modificaron las disposiciones que en materia de nomenclatura y régimen salarial y prestacional le son aplicables a los empleos públicos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de acuerdo con los cambios de su estructura administrativa.

Que es necesario modificar la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República con el fin de armonizarla con las disposiciones reguladas en el régimen de nomenclatura y de salarios previsto para sus empleados públicos.

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1., 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable.

Que para los fines de este decreto, se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. *Supresión de empleos.* Suprimir de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes empleos:

DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Presidente de la República	1000	
Uno (1)	Asesor	2210	03
Uno (1)	Secretario de Despacho	5550	
Uno (1)	Vicepresidente de la República	1100	-
Dos (2)	Consejero Presidencial	1175	-
Tres (3)	Director de la Presidencia I	1135	-
Uno (1)	Asesor	2210	14
Tres (3)	Asesor	2210	13
Cinco (5)	Asesor	2210	10
Cuatro (4)	Asesor	2210	09
Tres (3)	Asesor	2210	07
Tres (3)	Asesor	2210	06
Seis (6)	Asesor	2210	05
Seis (6)	Asesor	2210	03
Quince (15)	Asesor	2210	01
Cinco (5)	Profesional Especializado	3330	12
Uno (1)	Profesional	3320	06
Dos (2)	Profesional	3320	02
Uno (1)	Profesional	3320	01
Dos (2)	Técnico	4410	07
Tres (3)	Secretario de Despacho	5550	-
Dos (2)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Cuatro (4)	Secretario Ejecutivo	5540	15
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	14
Dos (2)	Secretario Ejecutivo	5540	11
Uno (1)	Secretario	5530	08
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	05
Cuatro (4)	Auxiliar Administrativo	5510	03

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Director de Departamento Administrativo	1190	-
Dos (2)	Consejero Presidencial	1175	-
Uno (1)	Secretario Privado	1160	-
Uno (1)	Secretario Jurídico	1160	-
Uno (1)	Secretario de Transparencia	1160	-
Uno (1)	Secretario de Prensa	1160	-
Uno (1)	Jefe de Casa Militar	1155	-
Tres (3)	Director de la Presidencia 11	1140	-
Cuatro (4)	Director de la Presidencia I	1135	-
Tres (3)	Jefe de Oficina	1120	09
Cinco (5)	Jefe de Área	1110	09
Veintiuno (21)	Asesor	2210	14
Siete (7)	Asesor	2210	13
Nueve (9)	Asesor	2210	10
Ocho (8)	Asesor	2210	09
Trece (13)	Asesor	2210	07
Dieciséis (16)	Asesor	2210	05
Treinta y uno (31)	Asesor	2210	03
Setenta y cuatro (64)	Asesor	2210	01
Quince (15)	Profesional Especializado	3330	12
Cinco (5)	Profesional Especializado	3330	11

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Seis (6)	Profesional Especializado	3330	08

Diez (10)	Profesional	3320	07
Nueve (9)	Profesional	3320	06
Nueve (9)	Profesional	3320	02
Treinta y uno (31)	Profesional	3320	01
Dieciséis (16)	Técnico	4410	07
Doce (12)	Técnico	4410	06
Nueve (9)	Técnico	4410	05
Dos (2)	Técnico	4410	03
Uno (1)	Técnico	4410	02
Cuatro (4)	Técnico	4410	01
Nueve (9)	Secretario de Despacho	5550	
Veintiuno (21)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Diecinueve (19)	Secretario Ejecutivo	5540	15
Diez (10)	Secretario Ejecutivo	5540	14
Tres (3)	Secretario Ejecutivo	5540	12
Once (11)	Secretario Ejecutivo	5540	11
Dieciocho (18)	Secretario	5530	08
Diez (10)	Secretario	5530	07
Sesenta y seis (66)	Conductor	5520	08
Veinte (20)	Auxiliar Administrativo	5510	05
Veinte (20)	Auxiliar Administrativo	5510	04
Setenta y nueve (79)	Auxiliar Administrativo	5510	03

**ALTA CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA EL SECTOR PRIVADO Y COMPETITIVIDAD**

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Alto Consejero Presidencial	1180	
Dos (2)	Director de la Presidencia	1135	
Uno (1)	Asesor	2210	14
Uno (1)	Asesor	2210	13
Uno (1)	Asesor	2210	09
Dos (2)	Asesor	2210	05
Uno (1)	Profesional Especializado	3330	12
Uno (1)	Profesional	3320	02
Dos (2)	Profesional	3320	01
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	5510	05

## ALTA CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA EL POSTCONFLICTO

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Alto Consejero Presidencial	1180	
Dos (2)	Director de la Presidencia II	1140	
Dos (2)	Director de la Presidencia I	1135	
Uno (1)	Asesor	2210	09
Tres (3)	Asesor	2210	07
Uno (1)	Asesor	2210	06
Once (11)	Asesor	2210	05
Siete (7)	Asesor	2210	03
Ocho (8)	Asesor	2210	01
Dos (2)	Profesional Especializado	3330	12
Dos (2)	Profesional Especializado	3330	11
Dos (2)	Profesional	3220	02
Dos (2)	Profesional	3320	01
Uno (1)	Secretario de Despacho	5550	
Cuatro (4)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	11

## ALTA CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LAS COMUNICACIONES

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Alto Consejero Presidencial	1180	
Uno (1)	Asesor	2210	14
Cinco (5)	Asesor	2210	13
Uno (1)	Asesor	2210	5
Uno (1)	Asesor	2210	3
Tres (3)	Asesor	2210	1
Uno (1)	Profesional	3320	2
Uno (1)	Profesional	3320	1
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15

## ALTA CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LAS REGIONES

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Alto Consejero Presidencial	1180	
Uno (1)	Asesor	2210	07
Uno (1)	Asesor	2210	05
Uno (1)	Asesor	2210	03
Uno (1)	Asesor	2210	01
Uno (1)	Profesional Especializado	3330	08

Uno (1)	Profesional	3320	06
Uno (1)	Secretario	5530	07

**OFICINA DEL ATO COMISIONADO PARA LA PAZ**

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Alto comisionado	1170	
Uno (1)	Director Presidencial II	1140	
Uno (1)	Director de Fondo	1145	
Tres (3)	Asesor	2210	14
Uno (1)	Asesor	2210	13
Dos (2)	Asesor	2210	07
Uno (1)	Asesor	2210	06
Tres (3)	Asesor	2210	05
Uno (1)	Asesor	2210	01
Dos (2)	Profesional Especializado	3330	12
Uno (1)	Técnico	4410	07
Uno (1)	Técnico	4410	05
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15
Tres (3)	Secretario Ejecutivo	5540	14
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	12
Uno (1)	Auxiliar administrativo	5510	03

**PLANTA GLOBAL**

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Tres (3)	Técnico	4410	07
Ocho (8)	Técnico	4410	05
Uno (1)	Técnico	4410	03
Uno (1)	Técnico	4410	02
Tres (3)	Técnico	4410	01
Dos (2)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Nueve (9)	Secretario Ejecutivo	5540	15
Dos (2)	Secretario Ejecutivo	5540	14
Tres (3)	Secretario Ejecutivo	5540	12
Nueve (9)	Secretario Ejecutivo	5540	11
Once (11)	Secretario	5530	08
Tres (3)	Secretario	5530	07
Doce (12)	Auxiliar Administrativo	5510	05
Once (11)	Auxiliar Administrativo	5510	04
Veintiséis (26)	Auxiliar Administrativo	5510	03

**PLANTA GLOBAL**

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Tres (3)	Técnico	4410	7
Ocho (8)	Técnico	4410	5
Uno (1)	Técnico	4410	3
Uno (1)	Técnico	4410	2
Tres (3)	Técnico	4410	1

Dos (2)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Nueve (9)	Secretario Ejecutivo	5540	15
Dos (2)	Secretario Ejecutivo	5540	14
Tres (3)	Secretario Ejecutivo	5540	12
Nueve (9)	Secretario Ejecutivo	5540	11
Once (11)	Secretario	5530	8
Tres (3)	Secretario	5530	7
Doce (12)	Auxiliar Administrativo	5510	5
Once (11)	Auxiliar Administrativo	5510	4
Veintiséis (26)	Auxiliar Administrativo	5510	3

ARTÍCULO 2. *Planta de personal.* Las funciones propias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Presidente de la Republica	1000	
Uno (1)	Asesor	2210	14
Uno (1)	Asesor	2210	05
Dos (2)	Secretario de Despacho	5550	

DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Vicepresidente de la Republica	1100	
Dos (2)	Consejero Presidencial	1175	
Uno (1)	Secretario de Transparencia	1160	
Tres (3)	Consejero Presidencial Adjunto II	2230	
Tres (3)	Asesor	2210	14
Tres (3)	Asesor	2210	13
Dos (2)	Asesor	2210	10
Dos (2)	Asesor	2210	07

Tres (3)	Asesor	2210	05
Siete (7)	Asesor	2210	03
Catorce (14)	Asesor	2210	01
Cinco (5)	Profesional Especializado	3330	12
Uno (1)	Profesional Especializado	3330	11
Tres (3)	Profesional Especializado	3330	08
Tres (3)	Profesional	3320	06
Uno (1)	Profesional	3320	02
Dos (2)	Profesional	3320	01
Uno (1)	Técnico	4410	07
Dos (2)	Técnico	4410	05
Uno (1)	Técnico	4410	01
Tres (3)	Secretario de Despacho	5550	
Dos (2)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Seis (6)	Secretario Ejecutivo	5540	15
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	14
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	12
Dos (2)	Secretario	5530	08
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	05
Tres (3)	Auxiliar Administrativo	5510	03

**DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO**

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Director de Departamento Administrativo	1190	
Uno (1)	Secretario Privado	1160	
Uno (1)	Secretario Jurídico	1160	
Uno (1)	Secretario de Prensa	1160	
Uno (1)	Jefe de Casa Militar	1155	
Uno (1)	Subdirector General	1130	
Uno (1)	Directo Administrativo y Financiero	1220	
Tres (3)	Jefe de Oficina	1120	09
Cinco (5)	Jefe de Área	1110	09
Dos (2)	Secretario Presidencia Adjunto	2215	
Catorce (14)	Asesor	2210	14
Cuatro (4)	Asesor	2210	13
Cuatro (4)	Asesor	2210	10
Cinco (5)	Asesor	2210	09
Doce (12)	Asesor	2210	07
Nueve (9)	Asesor	2210	05

Veintidós (22)	Asesor	2210	03
Cuarenta y tres (43)	Asesor	2210	01
Seis (6)	Profesional Especializado	3330	12
Cuatro (4)	Profesional Especializado	3330	11
Cinco (5)	Profesional Especializado	3330	08
Nueve (9)	Profesional	3320	07
Siete (7)	Profesional	3320	06
Cinco (5)	Profesional	3320	02
Veintiséis (26)	Profesional	3320	01
Quince (15)	Técnico	4410	07
Once (11)	Técnico	4410	06
Siete (7)	Técnico	4410	05
Tres (3)	Técnico	4410	03
Uno (1)	Técnico	4410	02
Dos (2)	Técnico	4410	01
Seis (6)	Secretario de Despacho	5550	
Diecinueve (19)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Doce (12)	Secretario Ejecutivo	5540	15
Diez (10)	Secretario Ejecutivo	5540	14

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Cuatro (4)	Secretario Ejecutivo	5540	12
Diez (10)	Secretario Ejecutivo	5540	11
Quince (15)	secretario	5530	08
Doce (12)	secretario	5530	07
Sesenta y Siete (67)	Conductor	5520	08
Veinticuatro (24)	Auxiliar Administrativo	5510	05
Diecinueve (19)	Auxiliar Administrativo	5510	04
Sesenta y seis (66)	Auxiliar Administrativo	5510	03

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Alto Comisionado	1170	-
Uno(11)	Director de Fondo	1145	-
Dos(12)	Comisionado Adjunto	2225	-
Tres (13)	Asesor	2210	14
Uno (1)	Asesor	2210	13

Cuatro (4)	Asesor	2210	07
Uno (1)	Asesor	2210	06
Once (11)	Asesor	2210	05
Seis(6)	Asesor	2210	03
Ocho (8)	Asesor	2210	01
Tres (3)	Profesional Especializado	3330	12
Dos_(2)	Profesional Especializado	3330	11
Uno (1)	Profesional	3320	02
Uno (1)	Profesional	3320	01
Uno 11)	Técnico	4410	07
Uno (1)	Técnico	4410	05
Cuatro {4)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15
Tres (3)	Secretario Ejecutivo	5540	14
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	12
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	11
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	5510	03

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Consejero Presidencial	1175	-
Uno (1)	Consejero Presidencial Ejecutivo	1205	-
Uno (1)	Consejero Presidencial Adjunto I	2220	-
Uno (1)	Asesor	2210	09
Dos (2)	Asesor	2210	07
Uno (1)	Asesor	2210	06
Tres(3)	Asesor	2210	05
Uno 11)	Asesor	2210	03
Uno (1)	Profesional Especializado	3330	12
Uno (1)	Profesional	3320	02
Uno (1)	Profesional	3320	01

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACION Y LA CONSOLIDACION

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Secretario de Despacho	5550	
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA GESTION PUBLICO- PRIVADA

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Consejero Presidencial	1175	
Dos (2)	Consejero Presidencial Adjunto III	2235	
Uno (1)	Asesor	2210	14
Uno (1)	Asesor	2210	09
Dos (2)	Asesor	2210	05
Dos (2)	Profesional Especializado	3330	12
Dos (2)	Profesional	3320	01
Uno (1)	Secretario de Despacho	5550	

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LAS COMUNIDADES

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Consejero Presidencial	1175	
Uno (1)	Asesor	2210	14
Cuatro (4)	Asesor	2210	13
Uno (1)	Asesor	2210	05
Uno (1)	Asesor	2210	03
Tres (3)	Asesor	2210	01
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LAS REGIONES

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Consejero Presidencial	1175	
Uno (1)	Asesor	2210	13
Uno (1)	Asesor	2210	07
Uno (1)	Asesor	2210	05
Uno (1)	Asesor	2210	03
Tres (3)	Asesor	2210	01
Uno (1)	Profesional Especializado	3330	08
Uno (1)	Profesional	3320	06
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	11

CONSEJERIA PRESIDENCIAL APRA ASUNTOS ECONOMICOS Y ESTRATEGICOS

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Consejero Presidencial	1175	
Uno (1)	Consejero Presidencial Adjunto I	2220	
Uno (1)	Asesor	2210	09
Uno (1)	Asesor	2210	06
Dos (2)	Asesor	2210	05
Uno (1)	Asesor	2210	03
Uno (1)	Asesor	2210	01

Uno (1)	Profesional Especializado	3330	08
Uno (1)	Secretario de Despacho	5550	

## CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA ASUNTOS POLITICOS Y LEGISLATIVOS

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Consejero Presidencial	1175	
Uno (1)	Asesor	2210	10
Uno (1)	Asesor	2210	09
Uno (1)	Asesor	2210	03
Uno (1)	Asesor	2210	01
Dos (2)	Profesional	3320	02
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	5510	03

## CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Consejero Presidencial	1175	
Uno (1)	Asesor	2210	13
Tres (3)	Asesor	2210	10
Uno (1)	Asesor	2210	09
Tres (3)	Asesor	2210	07
Dos (2)	Asesor	2210	05
Tres (3)	Asesor	2210	03
Doce (12)	Asesor	2210	01
Cinco (5)	Profesional Especializado	3330	12
Dos (2)	Técnico	4410	07
Uno (1)	Secretario de Despacho	5550	
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	05
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	03

## CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA SEGURIDAD NACIONAL

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Consejero Presidencial	1175	

Uno (1)	Consejero Presidencial Adjunto I	2220	
Uno (1)	Asesor	2210	10
Dos (2)	Asesor	2210	09
Uno (1)	Asesor	2210	05
Uno (1)	Asesor	2210	03
Uno (1)	Profesional	3320	02
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15

## CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Consejero Presidencial	1175	
Uno (1)	Consejero Presidencial Adjunto II	2235	
Uno (1)	Asesor	2210	13
Uno (1)	Asesor	2210	09
Uno (1)	Asesor	2210	07
Dos (2)	Asesor	2210	05
Dos (2)	Asesor	2210	03
Uno (1)	Asesor	2210	01
Uno (1)	Profesional Especializado	3330	08
Dos (2)	Secretario de Despacho	5550	
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	03

## CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA JUVENTUD - COLOMBIA JOVEN

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Consejero Presidencial	1175	
Dos (2)	Asesor	2210	05
Uno (1)	Asesor	2210	03
Nueve (9)	Asesor	2210	01
Dos (2)	Profesional Especializado	3330	12
Uno (1)	Profesional	3320	07
Uno (1)	Profesional	3320	06
Dos (2)	Profesional	3320	02
Uno (1)	Profesional	3320	01
Uno (1)	Técnico	4410	06

Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	11
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	5510	03

**CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA INNOVACION Y LA TRANSFORMACION DIGITAL**

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Consejero Presidencial	1175	
Dos (2)	Asesor	2210	01
Uno (1)	Secretario	5530	08

**CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA GESTION Y CUMPLIMIENTO**

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Consejero Presidencial	1175	
Dos (2)	Consejero Presidencial Adjunto I	2220	
Uno (1)	Secretario de Despacho	5550	

**PLANTA GLOBAL**

No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Tres (3)	Técnico	4410	07
Ocho (8)	Técnico	4410	05
Uno (1)	Técnico	4410	03
Uno (1)	Técnico	4410	02
Tres (3)	Técnico	4410	01
Dos (2)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Nueve (9)	Secretario Ejecutivo	5540	15
Dos (2)	Secretario Ejecutivo	5540	14
Tres (3)	Secretario Ejecutivo	5540	12
Nueve (9)	Secretario Ejecutivo	5540	11
Once (11)	Secretario	5530	08
Tres (3)	Secretario	5530	07
Doce (12)	Auxiliar Administrativo	5510	05
Once (11)	Auxiliar Administrativo	5510	04
Veintiséis (26)	Auxiliar Administrativo	5510	03

ARTÍCULO 3. *Distribución de los empleos.* El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República distribuirá los cargos de la planta global, teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades de la institución.

ARTÍCULO 4. *Continuidad de la remuneración e incorporación.* Los empleados públicos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

Los empleados públicos Departamento Administrativo de la Presidencia de la República que vienen vinculados en empleos de la planta de personal que se suprime en el artículo 1 del presente decreto y que continúan vinculados en el mismo empleo, en la misma área de desempeño u otra, se entenderán incorporados y solo requerirán la actualización de su acta de posesión.

ARTÍCULO 5. *Provisión de empleos vacantes.* Los cargos vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 780 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 6. *Continuidad en el servicio.* Los servidores que ocupaban los empleos de Alto Consejero Presidencial, código 1180 en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y sean incorporados en los empleos de Consejero Presidencial, código 1175, así como los servidores que ocupaban los empleos de Director de la Presidencia I o Director de la Presidencia 11 y sean incorporados en los empleos de Consejero Presidencial Ejecutivo, Secretario Presidencial Adjunto, Comisionado Adjunto o Consejero Presidencial Adjunto I, II Y III, continuarán con la remuneración mensual y demás beneficios salariales y prestacionales que se les viene reconociendo, hasta que cambien de empleo o se retiren del servicio.

Las remuneraciones mensuales de estos empleos se ajustarán de acuerdo con el incremento que establezca anualmente el gobierno nacional para los empleados públicos.

Una vez vacantes estos empleos, quienes los desempeñen percibirán las remuneraciones y demás beneficios salariales y prestacionales señalados para los respectivos empleos.

PARÁGRAFO. A los servidores de la Presidencia de la República actualmente vinculados y que en virtud del presente decreto sean incorporados y/o nombrados en empleos de la nueva planta de personal no les aplicarán las disposiciones consagradas en los artículos 2.2.13.2.2, 2.2.13.2.3 Y el **Parágrafo** del artículo 2.2.5.1.3 del Decreto 1083 de 2015, "*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública*"

ARTÍCULO 7 *Vigencias y Derogatorias.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en lo pertinente el Decreto 674 de 2017 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de febrero de 2019  
(FDO) IVÁN DUQUE

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

JORGE MARIO EASTMAN ROBLEDO

LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN

NOTA: Publicado en el Diario Oficial No. \*\* de 8 de febrero de 2019.

---

*Fecha y hora de creación: 2026-06-21 13:38:58*